

tal en 86.064,94 euros y dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

En virtud del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo, D. Fernando Isidro Rincón.—72.601.

VITRALES Y HERRERÍA SOSA CARRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 924/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Isaac Ribas Gallardo contra la empresa Vitrales y Herrería Sosa Carrica, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Vitrales y Herrería Sosa Carrica, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.077,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—72.364.

WALU HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 822/2005, ejecución 133/2005 de este Juzgado de lo Social,

seguido a instancia de D.ª Nilda Rosa Quevedo Zavala, contra «Walu Hostelería, Sociedad Limitada», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado “Walu Hostelería, Sociedad Limitada”, situación de insolvencia total por importe de 792,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 13 de diciembre de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—72.352.

XEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SIDE BALEAR QUALITY HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 20 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de octubre de 2006, también aprobados por unanimidad de las juntas, mediante absorción por «Xema, Sociedad Anónima», de «Side Balear Quality Hotels, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en dicho Registro.

La fecha de efectos contables de la fusión, coincidirán con la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades,

en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 2006.—Bernardo Quetglas Riego, El Presidente del Consejo de Administración de «Xema, Sociedad Anónima».—Carolina Quetglas Vera, la Administradora única de «Side Balear Quality Hotels, Sociedad Limitada Unipersonal».—71.927. y 3.ª 22-12-2006

YÉBENES TREINTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 81/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Enrique Grau Ferreres contra Yebenes Treinta, S. L., dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 19.700,38 euros de principal más otros 3.940 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en Tortosa, a 22 de noviembre de 2006.

Tortosa, 5 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—72.389.

ZIUR MILENIUM, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 165 /2006-Ejecución 131/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Ziur Milenium, S. L., por importe de 5.679,17 a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 18 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—72.216.